



PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE NOTAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS

Durante el periodo de reclamación es de **dos días lectivos** a partir del día siguiente a la publicación de las notas en la plataforma Alexia, para los alumnos de ESO y Bachillerato, los profesores de cada materia junto con el tutor atenderán a los padres y/o alumnos que lo requieran solicitando una reunión mediante un escrito que debe presentarse en la Secretaría del centro.

Si existiese desacuerdo con la calificación final obtenida, se presentará un escrito de reclamación de calificación final alegando cuanto se considere oportuno, presentándola en la Secretaría del centro dentro del periodo de reclamación de dos días tras la publicación de las notas en la plataforma.

Tras el periodo de reclamación el Departamento didáctico procederá al estudio de las solicitudes de revisión modificando o ratificando la calificación final objeto de revisión. Trasladarán el informe elaborado a la Jefatura de Estudios quien comunicará al alumno y a sus padres o tutores legales la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada.

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, el alumno, o sus padres o tutores legales, podrán presentar por escrito a la Dirección del centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación, reclamación ante la Dirección de Área Territorial.

La Dirección del centro, en el plazo más breve posible y en todo caso no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente a la Dirección de Área Territorial Madrid Este.

ESO: Todo lo especificado está conforme a los artículos 46 y 47 de la ORDEN 1712/2023 de 19 de mayo.

Bachillerato: Todo lo especificado está conforme a los artículos 38 y 39 de la ORDEN 2067/2023, de 11 de junio.



PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE NOTAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS

Actuación	Plazo ESO-BTO
Alumno / familia. Revisión de la calificación con el profesor de la materia mediante un escrito en secretaría. Reclamación de la calificación final al departamento didáctico mediante un escrito en secretaría.	Dos días hábiles tras la publicación de las notas en la plataforma Alexia.
Departamento didáctico. Revisión de la solicitud y modificación o ratificación de la calificación final.	Dos días hábiles una vez finalizado el plazo de reclamaciones.
Jefatura de estudios. Comunicación del resultado de la reclamación al alumno/familia.	Tras la recepción del informe del departamento.
Alumno / familia. Si tras la revisión persiste el desacuerdo con la calificación final, el alumno o sus padres podrán presentar por escrito a la dirección del centro una reclamación a la Dirección de Área Territorial Madrid Este.	Dos días hábiles a partir de la comunicación.
Dirección del centro. Remisión del expediente a la Dirección de Área Territorial Madrid Este.	Tres días hábiles.

ESO: Todo lo especificado está conforme a los artículos 46 y 47 de la ORDEN 1712/2023 de 19 de mayo.

Bachillerato: Todo lo especificado está conforme a los artículos 38 y 39 de la ORDEN 2067/2023, de 11 de junio.